



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 025-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 25 de febrero de 2016

VISTOS:

El Informe N° 042-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 25 de febrero del 2016, y el Informe N° 64-2016-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 24 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, a través del Informe N° 042-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 25 de febrero del 2016, el Jefe de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2016 (PAC - 2016), con la finalidad de incluir el proceso de Contratación Directa para la Contratación del "Servicio de Arrendamiento de un local para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa";

Que, mediante el Informe N° 64-2016-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 24 de febrero del 2016, la especialista en Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para incluir en el PAC 2016, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de un local para la Zona Registral, por el importe total de S/. 318,600.00 (Trescientos dieciocho mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del PAC 2016 para incluir la contratación del servicio descrito en los párrafos precedentes.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General;

Que, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2016, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N° DE PROCESO INCLUIDO	PERIODO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO S/.
Contratación Directa	Servicios	Servicio de Arrendamiento de un local para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	08	2016	318,600.00
Total					318,600.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2016, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales, la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 
Abog. Isabel Jiménez Lugo
 Jefe Zonal
 Zona Registral VI Sede pucallpa

